



REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA  
"Año del Fomento de las Exportaciones"

Acta Administrativa No. 01-MIP-LPN-2018-0007

Referencia: No. MIP-CCC-LPN-2018-0007

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA ADMINISTRATIVA QUE APRUEBA EL INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA USO EN ESTE MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA.- .....

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las dos horas de la tarde (02:00 p.m.), a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), en la Oficina de la Dirección Jurídica, ubicada en el Treceavo (13avo.) Piso del Edificio de Oficinas Gubernamentales "Juan Pablo Duarte", que aloja la sede central de este Ministerio de Interior y Policía, sito en la Avenida México esquina calle Leopoldo Navarro, sector Gazcue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional; verificado y comprobado el quórum correspondiente, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Interior y Policía (CCC-MIP), señores: **Lic. Luis Fernández**, Viceministro, quien lo Preside; **Lic. Elcido Amarante**, Director del Gabinete Ministerial y Responsable de la Dirección Administrativa y Financiera; **Licda. Juana Grecia Tejeda**, Directora Jurídica, Miembro Asesor-Legal; **Dra. Ilonka Borisova Ivanova Ph.**, Directora de Planificación y Desarrollo Institucional; **Licda. Vilma Koury**, Responsable de Acceso a la Información, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Lic. Luis Fernández**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Conocer de la solicitud de compra para la "Adquisición de equipos informáticos para uso de este Ministerio de Interior y Policía"; y en consecuencia verificar, entre otros:
  - Certificado de Apropiación de Fondos; y
  - El umbral establecido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), para el año 2018.
2. Conocer el Dictamen Jurídico sobre el Proyecto de Pliego de Condiciones Especificas, de fecha trece (13) de noviembre del 2018;
3. Conocer, y si procede, aprobar el Proyecto de Pliego de Condiciones Especificas para la adquisición de equipos informáticos, elaborado por el Departamento de Compras;

*[Handwritten signature]*  
L.F.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*  
2018

4. Designar a la(s) persona(s) que fungirá(n) como perito(s) conforme la especialidad del requerimiento solicitado, a los fines de emitir opinión o informe técnico sobre cualquier aspecto que le(s) requiera el CCC-MIP o la Encargada del Departamento de Compras, de manera específicas:
  - a. Emitir informe técnico sobre las preguntas, sugerencias y solicitudes que realicen quienes se interesen en participar en el proceso de que se trata.
  - b. Analizar y evaluar las ofertas técnicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, y emitir Informes de Evaluación preliminar y definitivo sobre la(s) oferta(s) Técnica(s).
  - c. Analizar y evaluar las ofertas económicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, y emitir la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones.
5. Ordenar al Departamento de Compras dar apertura al expediente de compras, asignarle un Número Único y dar inicio al procedimiento correspondiente, procediendo a la Convocatoria, publicación y difusión.

Luego de la lectura y aprobación de la agenda, el Presidente del Comité informó que la institución se abocaría a la programación y ejecución de las compras planificadas para el año 2018, conforme a la elección del procedimiento de selección establecido en los Artículos 16 y 17 de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006), y teniendo en cuenta el Decreto 15-17, de fecha ocho (08) de febrero de dos mil diecisiete (2017), para el cumplimiento y control del gasto público.

Expresó que el monto estimado para la adquisición de los bienes y servicios conexos de que se trata, se estimaba en la suma de **VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON SEIS CENTAVOS (RD\$22,485,048.06)**; que conforme al Artículo 17 de la precitada ley, el umbral mínimo establecido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) para el año 2018, debe utilizarse el procedimiento de selección de Licitación Pública Nacional.

En este mismo orden, indicó que conforme al Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, específicamente los Arts. 36 párrafo I, 54, 71, 87, 90, 97 y 98, el Comité de Compras y Contrataciones deberá designar a los peritos conforme los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, que tendrán a su cargo la evaluación de las ofertas técnicas, económicas y la recomendación de adjudicación.

**POR CUANTO:** La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), rigen el presente proceso;

**POR CUANTO:** El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, especialmente el Manual de Procedimiento de Licitación Pública Nacional, guía el presente proceso;

**POR CUANTO:** La Resolución 01/2018, de fecha dos (02) del mes de enero del año 2018, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2018;

**POR CUANTO:** A que mediante la comunicación No. MIP/DT-0181, de fecha 03 de septiembre del 2018, el Director de Tecnología, Ing. Ricardo Cuesta, solicita a la Coordinadora Administrativa, Lic. Lidabel De Los Santos, la compra de equipos informáticos para uso de este Ministerio de Interior y Policía, la cual contiene anexa la ficha técnica del proceso;

**POR CUANTO:** A que fue expedido el Certificado de apropiación presupuestaria, Documento No. EG1540928480101xjQHL, Preventivo No. 2018.0202.01.0001.3510-Versión, de fecha 30 de octubre del 2018, por un monto ascendente a **VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (RD\$26,532,356.71)**, correspondiente al Ministerio de Interior y Policía;

**POR CUANTO:** A que mediante el Oficio No. MIP/DESP 8868, de fecha 14 de septiembre del 2018, el Lic. Elcido R. Amarante, Director del Gabinete y Responsable de la Dirección Administrativa y Financiera, remite la aprobación del Despacho de la citada compra;

**POR CUANTO:** El dictamen Jurídico de fecha 13 de noviembre del 2018, emitido por la Licda. Juana Grecia Tejada, Directora Jurídica del MIP, indica: "**MANIFIESTO:** Mi total conformidad con el contenido del Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas para el procedimiento de selección correspondiente a la **"Adquisición de equipos informáticos para uso de este Ministerio de Interior y Policía"**, declarando que el mismo **CUMPLE** con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificado por la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 543-12, y demás normativas vigentes";

**CONSIDERANDO:** Que el numeral 1) del Artículo 16 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que el procedimiento de contratación "**Licitación Pública:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales.";

**CONSIDERANDO:** Que el Párrafo II del Artículo 17 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, citada, establece que "**La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda.**";

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad a los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para

L.F.

4  
102

el ejercicio correspondiente al año 2018, citado, el monto para el proceso de selección licitación pública oscila desde RD\$3,879,255.00 en adelante;

**CONSIDERANDO:** Que en virtud de lo que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, específicamente los Arts. 36 párrafo I, 54, 71, 87, 90, 97 y 98, se deberá designar a los peritos conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, que tendrán a su cargo para la evaluación de las ofertas técnicas, económicas y la recomendación de adjudicación;

**CONSIDERANDO:** Que uno de los objetivos del Ministerio de Interior y Policía es garantizar que sus procedimientos de compras estén ceñidos a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes;

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía, válidamente reunido, resuelve, por **unanimidad de votos**, adoptar las Resoluciones siguientes:

**PRIMERA RESOLUCIÓN:** **APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, el inicio del Proceso de Licitación Pública Nacional para la "**Adquisición de equipos informáticos para uso de este Ministerio de Interior y Policía**", el cual deberá ser identificado con el Número Único o de referencia **MIP-CCC-LPN-2018-0007**, conforme a las disposiciones del Numeral 1 del Artículo 16 y al Artículo 17 y sus Párrafos, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, modificada por la Ley No. 449-06.

**SEGUNDA RESOLUCIÓN:** **APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, el Pliego de Condiciones Específicas para la contratación de los bienes y servicios indicados en la Primera Resolución de la presente acta, por **cumplir** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, precitada, y demás normativas vigentes.

**TERCERA RESOLUCIÓN:** **DESIGNAR**, como al efecto **DESIGNA**, al señor **Viogil Vásquez Hernández** (225-0027630-2), Encargado de Redes y Telecomunicaciones, al señor **Freddy Ant. Yorro Gerónimo** (001-0739610-3), Encargado de Soporte Técnico, en calidad de Peritos Técnicos; la señora **Judith Licelott Pérez Medina** (001-0022595-2), Coordinadora Financiera, en calidad de Perito Financiero; y la **Licda. Isis Santos** (001-0519954-1), Abogada, Dirección Jurídica, en calidad de Perito Legal, para los fines siguientes:

- Analizar y emitir opinión o informe técnico sobre cualquier aspecto que les requiera el CCC-MIP o la Encargada del Departamento de Compras sobre las preguntas, sugerencias y solicitudes que realicen quienes se interesen en participar en el proceso de que se trata.
- Analizar y evaluar las ofertas técnicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas del proceso de que se trata.
- Analizar y evaluar las ofertas económicas y, si aplica, emitir la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones con apego irrestricto a los criterios

L.f.  



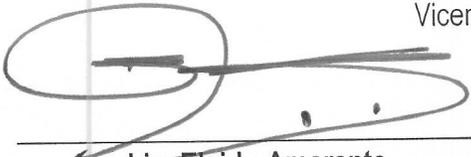



de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Especificas de que se trata; los informes deberán contener todo lo justificativo de la actuación de los Peritos.

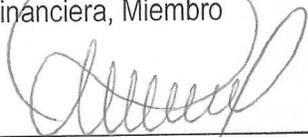
**CUARTA RESOLUCIÓN: INSTRUIR**, como en efecto **INSTRUYE**, al Departamento de Compras y Contrataciones, proceder a elaborar la convocatoria del proceso y remitirla a la Máxima Autoridad para su firma; así como cumplir con todas las actuaciones que pone a cargo de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, y el Manual de Procedimiento de Compras por Licitación Pública Nacional, ambos dictados por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

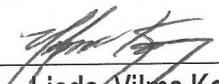
Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó el Acta en tres (03) originales de un mismo tenor y efecto, firmadas por cada uno de los Miembros y se cerró la sesión.

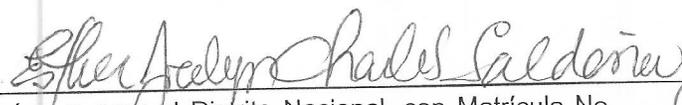
  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Luis Fernández**  
Viceministro, Presidente

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Elcido Amarante**  
Director del Gabinete Ministerial y  
Responsable de la Dirección Administrativa y  
Financiera, Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Licda. Juana Grecia Tejeda**  
Directora Jurídica, Miembro, Asesor Legal

  
\_\_\_\_\_  
**Dra. Ilonka Borisova Ivanova Ph.**  
Directora de Planificación y Desarrollo  
Institucional, Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Licda. Vilma Koury**  
Responsable de Acceso a la Información,  
Miembro

Yo,  Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, con Matrícula No. 6443 del Colegio de Notarios Públicos, **CERTIFICO Y DOY FE**: que las firmas que me anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores: **Luis Fernández, Elcido Amarante, Juana Grecia Tejeda, Ilonka Borisova Ivanova y Vilma Koury**, quienes me han declarado bajo la fe del juramento que dichas firmas son las únicas que acostumbran usar en todos los actos de su vida pública y privada. En la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, el día veintitrés (23) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

  
\_\_\_\_\_  
Notario Público

